Id seguridad: 19005492

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 000059-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515494921 - 62]

VISTO, el Memorando Nº 0062-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 20 de enero del 2025, con Registro Nº 515494921-61 (05 folios), sobre Reconformar el Comité de Encargatura en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80° de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 70° de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad; el mismo que es de carácter temporal, excepcional, no genera derechos, y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, señala que los profesores pueden acceder mediante encargo a los puestos jerárquicos, de subdirectores, directores y de especialistas de las áreas de desempeño laboral señaladas en los literales b), c) y d) del artículo 12° de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 147-2023-MINEDU, de fecha 05 de octubre del 2023, se resuelve en su artículo segundo aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; en su numeral 5.3.1.De la Conformación del comité de encargatura señala: b) Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, el comité de encargatura se conforma en la UGEL y está integrado por: - El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, quien lo preside. - El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, en calidad de secretario.- El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, como miembro. c) En caso existan plazas EIB, se incorpora como cuarto miembro titular del comité de encargatura, a un representante de la organización de pueblos indígenas u originarios regional o local registrada en registros públicos, su participación se realiza desde la actividad de revisión de expedientes hasta la adjudicación;

Que, mediante Resolución Directoral № 0001-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 07 de enero del 2025, se resuelve encargar provisionalmente las funciones, como Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe al Lic. Mario Antonio Samamé Prada, identificado con DNI Nº 17409983 a partir del 03 de enero del 2025 hasta que la plaza sea cubierta de acuerdo a norma;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 02363-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 29 de agosto del 2024, se resuelve Conformar el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURA DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL, ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE LA UGEL, CARGOS DIRECTIVOS DE IE Y CARGOS JERÁRQUICOS DE LA II.EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) Y EDUCACIÒN TÉCNICO PRODUCTIVA (ETP) PARA EL AÑO 2025;

Que, mediante Memorando Nº 00062-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 20 de enero del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto

1/3

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 000059-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515494921 - 62]

administrativo de reconformar el Conformación de Evaluación de Encargatura de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de la IIEE de EBR y ETP para el año 2025; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral de la UGEL Ferreñafe y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento aprobado por D.S.N°004-2013-ED, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el, COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURA DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL, ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE LA UGEL, CARGOS DIRECTIVOS DE IE Y CARGOS JERÁRQUICOS DE LA II.EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (ETP) PARA EL AÑO 2025, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Nº	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUE CASANOVA  Jefe (e) de Gestión Institucional de la UGEL Ferreñafe	41604726	PRESIDENTE
2	Lic. MAGNA VICTORIA TARRILLO REYES	17633963	SECRETARIO
3	Jefa de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe  Lic. MARIO ANTONIO SAMAMÉ PRADA  Coordinador (e) del Área de Recursos Humanos de la UGEL  Ferreñafe	17409983	INTEGRANTE
4	Prof. OSCAR DEL CARMEN BERNILLA CARLOS Representante de Organización de pueblos indigenas u originarios local	17432892	INTEGRANTE
Nº	MIEMBROS ALTERNOS		
1	Lic. FLORENCIA PAOLA CABREJOS CARLOS Especialista del área de Gestión Institucional	46851320	PRESIDENTE
2	CPC. AZUCENA CHICOMA NIÑO	17571729	SECRETARIO
3	Responsable de Contabilidad de la UGEL Ferreñafe  Tec. RUBÉN FERNANDO BAJONERO CARBONEL  Responsable de Proyectos de UGEL Ferreñafe	42567290	INTEGRANTE
4	Prof. VÍCTOR MANAYAY RINZA	17437889	INTEGRANTE
	Representante de Organización de pueblos indigenas u originarios local		

2/3

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000059-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515494921 - 62]

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a los integrantes del Comité, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Firmado digitalmente HARACELI MEJIA VASQUEZ DIRECTORA UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 22/01/2025 - 14:20:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

#### VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA AUGUSTO GABRIEL FERNANDEZ CUSMAN JEFE DE ASESORIA JURIDICA 22-01-2025 / 12:10:22
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL 21-01-2025 / 15:26:11

3/3